

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación de Expediente Sancionador.

Plazo: De alegaciones y trámite de audiencia: 15 días desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

Sevilla, 2 de noviembre de 2001.- El Delegado, José del Valle Torreño.

## CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hace pública relación de Notificación por Edictos de diferentes actos administrativos correspondientes al programa de Fomento de Empleo Estable, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio en que firman el expediente incoado.*

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen pública relación de Notificación por Edictos de diferentes actos administrativos correspondientes al programa de Fomento de Empleo Estable, Decreto 11/1999, de 26 de enero, de la empresa que a continuación se relaciona, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio en que firman el expediente incoado.

Núm. expediente: TP/402/99/CA.  
Entidad: Pedro López Pareja, S.L.  
CIF: B11318227.  
Representante: Pedro López Figueroa.  
Domicilio: C/ La Janda, 4.  
C. Postal: 11130.  
Población: Chiclana de la Frontera (Cádiz).

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocidos en sus domicilios o estar ausentes de los mismos, podrán comparecer en el plazo de diez días ante la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sito en la Plaza de Asdrúbal, s/n, Junta de Andalucía, 11071 (Cádiz), para la notificación del contenido íntegro de los actos administrativos mencionadas, significándoles que conforme a lo establecido en los artículos 71.1 y 76.3 del mismo texto legal, y en los artículos 112 a 115 de la Ley 5/1963, General de Hacienda Pública de Andalucía, se les podrá tener por desistidos de su petición.

Cádiz, 26 de octubre de 2001.- El Delegado (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita. (Expte. 7841/AT). (PP. 2969/2001).*

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y el Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, y su Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación eléctrica que a continuación se indica.

Peticionario: Sinergia Andaluza, S.L., con NIF B-18553388 y domicilio en Avda. de Madrid, núm. 1, 1.º, 18012, Granada.

Características: Parque Eólico denominado «Los Cuellos», de 49,50 MW, situado en el término municipal de Huéneja (Granada).

- 55 aerogeneradores Neg Micon NM900/52 de 900 kW, con generador asíncrono de dos velocidades a 50 Hz, trabajando a 690 V. Rotor de 3 palas de 52 m de diámetro y con superficie de rotación de 2.124 m<sup>2</sup>, emplazado en torres metálicas tubulares troncocónicas de 55 m de altura.

55 Centros de transformación de 1.250 kVA, 0,69/20 kV, tipo interior.

Red eléctrica subterránea de alta tensión a 20 kV.

- Subestación de transformación 132/20 kV, situada en la zona sur del parque, en el paraje Los Cerrillos en el t.m. de Huéneja.

Potencia: 2 transformadores de 30 y 35 MVA y celdas complementarias en 132 y 20 kV.

Sistema de 132 kV: Exterior convencional.

Sistema de 20 kV: Cabinas de interior, 1 celda de llegada del parque eólico.

- Línea aérea de interconexión está reflejada en el parque eólico Los Cerrillos.

- Instalación y equipos auxiliares de protección, manobra, control, regulación y medida.

Finalidad de la instalación: Aprovechamiento eólico de la zona.

Presupuesto: 5.226.183.220 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en C/ Doctor Guirao Gea, s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 3 de agosto de 2001.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita (Expte. 7842/AT). (PP. 2970/2001).*

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y el Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, y su Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación eléctrica que a continuación se indica.

Peticionario: Sinergia Andaluza, S.L., con NIF B-18553388 y domicilio en Avda. de Madrid, núm. 1, 1.º, 18012, Granada.

Características: Parque Eólico denominado «Los Cerrillos», de 49,50 MW, situado en el término municipal de Huéneja (Granada).

- 55 aerogeneradores Neg Micon NM 900/52 de 900 kW, con generador asíncrono de dos velocidades a 50 Hz, trabajando a 690 V. Rotor de 3 palas de 52 m de diámetro

y con superficie de rotación de 2.124 m<sup>2</sup>, emplazado en torres metálicas tubulares troncocónicas de 55 m de altura.

55 Centros de transformación de 1.250 kVA, 0,69/20 kV, tipo interior.

Red eléctrica subterránea de alta tensión a 20 kV.

- Subestación de transformación 132/20 kV, situada en la zona sur del parque, en el paraje Los Cerrillos en el t.m. de Huéneja.

Potencia: 2 transformadores de 30 y 35 MVA y celdas complementarias en 132 y 20 kV.

Sistema de 132 kV: Exterior convencional.

Sistema de 20 kV: Cabinas de interior, 1 celda de llegada del parque eólico.

- Línea aérea de interconexión a 132 kV, doble circuito, con origen en subestación del parque y final en futura subestación a 380 kV que enlazará con la línea de REE, con una longitud de 2.538 m, conductores LA-110 de aluminio-acero y apoyos galvanizados de celosía. Discurre por el t.m. de Huéneja.

- Instalación y equipos auxiliares de protección, maniobra, control, regulación y medida.

Finalidad de la instalación: Aprovechamiento eólico de la zona.

Presupuesto: 5.271.183.220 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en C/ Doctor Guirao Gea, s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 3 de agosto de 2001.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita (Expte. 7843/AT). (PP. 2971/2001).*

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y el Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, y su Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación eléctrica que a continuación se indica.

Peticionario: Sinergia Andaluza, S.L., con NIF B-18553388 y domicilio en Avda. de Madrid, núm. 1, 1.º, 18012, Granada.

Características: Parque Eólico denominado «Tajos de Bazán», de 41,60 MW, situado en los términos municipales de Escúzar y Alhendín (Granada).

- 46 aerogeneradores Neg Micon NM 900/52 de 900 kW, con generador asíncrono de dos velocidades a 50 Hz, trabajando a 690 V. Rotor de 3 palas de 52 m de diámetro y con superficie de rotación de 2.124 m<sup>2</sup>, emplazado en torres metálicas tubulares troncocónicas de 55 m de altura.

46 Centros de transformación de 1.000 kVA, 0,69/20 kV, tipo interior.

Red eléctrica subterránea de alta tensión a 20 kV.

- Subestación de transformación 132/20 kV, situada en la zona denominada Cerro de los Carriles en el t.m. de Escúzar.

Potencia: 2 transformadores de 30 y 35 MVA y celdas complementarias en 132 y 20 kV.

Sistema de 132 kV: Exterior convencional.

Sistema de 20 kV: Cabinas de interior, 1 celda de llegada del parque eólico.

- Línea aérea de interconexión a 132 kV, simple circuito, con origen en subestación del parque y final en subestación del parque El Aulagar, con una longitud de 3.934 m, conductores LA-110 de aluminio-acero y apoyos galvanizados de celosía. Discurre por los parajes Tajos de Bazán, Cerro de los Carriles y Loma Zapatero.

- Instalación y equipos auxiliares de protección, maniobra, control, regulación y medida.

Finalidad de la instalación: Aprovechamiento eólico de la zona.

Presupuesto: 4.446.163.220 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en C/ Doctor Guirao Gea, s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 3 de agosto de 2001.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita (Expte. 7844/AT). (PP. 2972/2001).*

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y el Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, y su Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación eléctrica que a continuación se indica.

Peticionario: Sinergia Andaluza, S.L., con NIF B-18553388 y domicilio en Avda. de Madrid, núm. 1, 1.º, 18012, Granada.

Características: Parque Eólico denominado «Aulagar», de 45 MW, situado en el término municipal de Padul (Granada).

- 50 aerogeneradores Neg Micon NM 900/52 de 900 kW, con generador asíncrono de dos velocidades a 50 Hz, trabajando a 690 V. Rotor de 3 palas de 52 m de diámetro y con superficie de rotación de 2.124 m<sup>2</sup>, emplazado en torres metálicas tubulares troncocónicas de 55 m de altura.

50 Centros de transformación de 1.000 kVA, 0,69/20 kV, tipo interior.

Red eléctrica subterránea de alta tensión a 20 kV.

- Subestación de transformación 132/20 kV, situada en la zona sur del parque en el t.m. de Padul.

Potencia: 2 transformadores de 30 y 35 MVA y celdas complementarias en 132 y 20 kV.

Sistema de 132 kV: Exterior convencional.

Sistema de 20 kV: Cabinas de interior, 1 celda de llegada del parque eólico.

- Línea aérea de interconexión a 132 kV, doble circuito, con origen en subestación del parque y final en subestación del parque El Aulagar, con una longitud de 3.452 m, con-